

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 014-JCIN-DAD-2018

FECHA DE SOLICITUD (27-07-2018):

VIATICOS	X	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	---	----------------	---------------	--------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS

PUESTO QUE OCUPA: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: GUAYAQUIL-PORTOVIEJO-CUENCA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
30-07-2018	20H00	01-08-2018	15H15

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: VISITA IN SITU A ORGANISMOS DEPORTIVOS

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	30/07/2018	20H00	30/07/2018	20H45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL-PORTOVIEJO	31/07/2018	13H00	31/07/2018	16H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PORTOVIEJO-GUAYAQUIL	31/07/2018	19H00	31/07/2018	22H30
TERRESTRE	COOPERATIVA OPERAZUAY TUR	GUAYAQUIL-CUENCA	01/08/2018	06H00	01/08/2018	09H30
AÉREO	TAME	CUENCA-QUITO	01/08/2018	14H00	01/08/2018	15H15

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACÍFICO

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NO. DE CUENTA: 7163460

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Nombre: JUAN CARLOS ILLESCAS NAVARRETE Cargo: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3 C.I.: 1716504186	ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARÍA DEL DEPORTE

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARÍA DEL DEPORTE	

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

15 AGO. 2018 HORA: 11:14

FORMULARIO INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
014-JCIN-DAD-2018

FECHA INFORME (03-08-2018)

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:
ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS

PUESTO QUE OCUPA:
ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:
GUAYAQUIL-PORTOVIEJO-CUENCA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

VISITA IN SITU A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS

1. 30/07/2018

20H00 Salida Quito y llegada a la ciudad de Guayaquil a las 20h45

2. 31/07/2018

08h00-13h00

Visita a varios organismos deportivos de la ciudad de Guayaquil para verificar su estatus legal y técnico

13h00-16h30

Traslado de la ciudad de Guayaquil a la Provincia de Manabí

16h30-19h00

Visita in situ a varios organismos deportivos para verificar su estatus legal y técnico.

19h00-22h30

Traslado de la provincia de Manabí a la ciudad de Guayaquil

3. 01/08/2018

06h00-09h30

Traslado de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Cuenca

09h30-13h00

Visita in situ a organismo deportivo en sig -sig para ver el estatutos legal y técnico del mismo

13h00-14h00

Traslado al aeropuerto de Cuenca

14h00-15h15

Traslado ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito

PRODUCTOS ALCANZADOS

CONOCER EL ESTADO LEGAL DE VARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, MANABÍ Y CUENCA, EL OBJETIVO SE CUMPLIÓ CON ÉXITO

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	30-07-2018	01-08-2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	20h00	15H15	

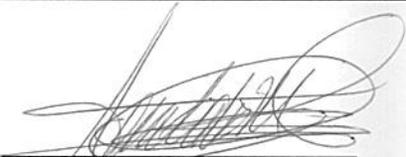
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO-GUAYAQUIL	30/07/2018	20H00	30/07/2018	20H45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL- PORTOVIEJO	31/07/2018	13H00	31/07/2018	16H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PORTOVIEJO- GUAYAQUIL	31/07/2018	19H00	31/07/2018	22H30

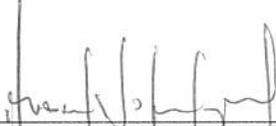
TERRESTRE	COOPERATIVA OPERAZUAY TUR	GUAYAQUIL-CUENÇA	01/08/2018	06H00	01/08/2018	09H30
AÉREO	TAME	CUENCA-QUITO	01/08/2018	14H00	01/08/2018	15H15

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Nombre: JUAN CARLOS ILLESCAS NAVARRETE Cargo: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3 C.I.: 1716504186	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
 ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARIA DEL DEPORTE	 ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARIA CVDEL DEPORTE

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion: J. Ejecutora: d. Desc:	MINISTERIO DEL DEPORTE MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	NO. CERTIFICACION 530	FECHA DE ELABORACION 22 08 18
---	---	--------------------------	--------------------------------------

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO CLASE DE GASTO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$1,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$1,500.00
TOTAL									

MONTO: MIL QUINIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando MD-DPI-2018-1748 certifico la disponibilidad presupuestaria para reembolsos por la compra de pasajes aéreos al interior. Actualización certificación presupuestaria 13.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero
ECHA: 2/08/2018		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Ejecutora: Desc:	MINISTERIO DEL DEPORTE MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	NO. CERTIFICACION 453	FECHA DE ELABORACIÓN 16 07 18
---------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS
--	---

CLASE DE REGISTRO: COM

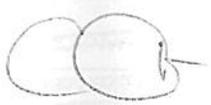
 CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1,041.81
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$1,041.81
TOTAL									

MONTO: MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON 81/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
 ATENCION AL MEMORANDO NRO. MD-DF-2018-0062 CERTIFICO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE CENTROS DEPORTIVOS, QUE CONSTA EN EL POA 2018 DE GASTO CORRIENTE DE LA DIRECCION FINANCIERA. ACTUALIZACIÓN CP No. 44

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	 Director Financiero
FECHA: 07/2018		



Memorando Nro. MD-DAD-2018-0992

Quito, D.M., 26 de julio de 2018

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Ministra del Deporte

ASUNTO: Solicitud visita in situ de los Organismos Deportivos filiales Federación Ecuatoriana de Gimnasia.

De mi consideración:

En relación a lo dispuesto en el artículo 14, literal c) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación que indica: “Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley”, en concordancia a lo estipulado en el artículo 33 del Acuerdo Ministerial 0694A, de 01 de diciembre de 2016, que manifiesta lo siguiente: “La Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, a través de las direcciones de deporte a su cargo, los analistas de la Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de las Coordinaciones Zonales, los Delegados técnicos ante las Federaciones Provinciales, **ejecutarán procesos de evaluación a las organizaciones creadas a través de un seguimiento y control posterior.**”

Cabe señalar que los clubes especializados formativos y/o de alto rendimiento, que formen parte de la Federación Ecuatoriana de Gimnasia, deben contar con personería jurídica, registro de directorio, y con el informe técnico de actividad deportiva, como requisitos **sine qua non**, que certifiquen la plena vigencia de los citados organismos deportivos.

Por lo que solicito a usted de la manera más cordial se autorice realizar una visita in situ, a los clubes especializados formativos y/o de alto rendimiento, que constan como organismos filiales de la Federación Ecuatoriana de Gimnasia, para la verificación de la consecución del objeto social, fines, objetivos, la correspondiente actividad deportiva, y Acuerdo Ministerial y Registro de Directorio vigente, del Organismo Deportivo antes mencionado, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, por lo que es necesario contar con un delegado de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, para que pueda realizar el respectivo seguimiento y control en conjunto con un delegado de la Dirección de Asuntos Deportivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MD-DAD-2018-0992

Quito, D.M., 26 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Eduardo Monge Simbaña
DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS



Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
MONGE SIMBANA**

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200

www.deporte.gob.ec



Memorando Nro. MD-DAD-2018-0993

Quito, D.M., 26 de julio de 2018

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Ministra del Deporte

ASUNTO: Solicitud visita in situ de los Organismos Deportivos filiales Federación Ecuatoriana de Boxeo.

De mi consideración:

En relación a lo dispuesto en el artículo 14, literal c) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación que indica: “Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley”, en concordancia a lo estipulado en el artículo 33 del Acuerdo Ministerial 0694A, de 01 de diciembre de 2016, que manifiesta lo siguiente: “La Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, a través de las direcciones de deporte a su cargo, los analistas de la Unidad de Deporte, Educación Física y Recreación de las Coordinaciones Zonales, los Delegados técnicos ante las Federaciones Provinciales, **ejecutarán procesos de evaluación a las organizaciones creadas a través de un seguimiento y control posterior.**”

Cabe señalar que los clubes especializados formativos y/o de alto rendimiento, que formen parte de la Federación Ecuatoriana de Boxeo, deben contar con personería jurídica, registro de directorio, y con el informe técnico de actividad deportiva, como requisitos **sine qua non**, que certifiquen la plena vigencia de los citados organismos deportivos.

Por lo que solicito a usted de la manera más cordial se autorice realizar una visita in situ, a los clubes especializados formativos y/o de alto rendimiento, que constan como organismos filiales de la Federación Ecuatoriana de Boxeo, para la verificación de la consecución del objeto social, fines, objetivos, la correspondiente actividad deportiva, y Acuerdo Ministerial y Registro de Directorio vigente, del Organismo Deportivo antes mencionado, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, por lo que es necesario contar con un delegado de la Subsecretaría de Deporte y Actividad Física, para que pueda realizar el respectivo seguimiento y control en conjunto con un delegado de la Dirección de Asuntos Deportivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. MD-DAD-2018-0993

Quito, D.M., 26 de julio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jose Eduardo Monge Simbaña
DIRECTOR DE ASUNTOS DEPORTIVOS



Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
MONGE SIMBANA**

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito –Ecuador PBX: 593 – 3969 200
www.deporte.gob.ec



Regresar

Responder Resp. a todos

Reasignar

Informar

Archivar

Comentar

Dar Físico

Nueva Tarea

Copiar

Carp. Virtual

No. Documento: MD-DAD-2018-0993

Usuario actual: Juan Carlos Illescas Navarrete

Área actual: DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS

Datos del Documento

Información del Docu. Anexos **Recorrido** Carpetas Docs. Asociados Tareas Etiquetas

Usuario Actual del Documento:	Juan Carlos Illescas Navarrete	Área actual:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS			
Acciones realizadas en el Documento.						
Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS	2018-07-26 16:24:30 (GMT-5)	Reasignar	Jose Eduardo Monge Simbaña (MD)	Juan Carlos Illescas Navarrete (MD)	0	Fecha máxima de trámite: 2018-07-26
MINISTERIO DEL DEPORTE	2018-07-26 13:19:38 (GMT-5)	Informar	Andrea Daniela Sotomayor Andrade (MD)	Eduardo Alonso González Restrepo (MD)	0	APROBADO, FAVOR PROCEDER
MINISTERIO DEL DEPORTE	2018-07-26 13:18:59 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Daniela Sotomayor Andrade (MD)	Jose Eduardo Monge Simbaña (MD)	0	APROBADO, FAVOR PROCEDER Fecha máxima de trámite: 2018-07-26
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS	2018-07-26 13:03:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Jose Eduardo Monge Simbaña (MD)		0	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS	2018-07-26 13:03:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	Jose Eduardo Monge Simbaña (MD)		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS	2018-07-26 13:03:00 (GMT-5)	Registro	Jose Eduardo Monge Simbaña (MD)	Andrea Daniela Sotomayor Andrade (MD)	0	Solicitud visita in situ de los Organismos Deportivos filiales Federación Ecuatoriana de Boxeo.

Imprimir

¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?

FREQUENT FLYER

FROM
UIO

TO
GYE

FLIGHT
EQ 0321

DATE
30JUL18

DEPARTURE TIME

CLASS

20:00

K

SEAT

GATE

16C

A4

BOARDING TIME

19:30

SPECIAL SERVICE

ETKT2692134693831C1
FECHA/DATE: 01AUG

VUELO/FLIGHT **0154**

ILLESCAS/JUAN
DE/FROM: CUENCA
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **3D**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 41

tame

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 013-JCIN-DAD-2018				FECHA DE SOLICITUD (25-06-2018):			
VIATICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS				PUESTO QUE OCUPA: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: QUITO-SANTA ROSA-MACHALA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
25-06-2018	20H00		29-06-2018	15H10			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN, DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 029 DE 04 DE ABRIL DE 2018							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	TRANS ESMERALDAS	QUITO-MACHALA	25/06/2018	20H00	26/06/2018	06H00	
TERRESTRE	PARTICULAR	MACHALA-SANTA-ROSA	29/06/2018	12H30	29/06/2018	13H10	
AÉREO	TAME	SANTA ROSA-QUITO	29/06/2018	14H00	29/06/2018	15H10	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACÍFICO			TIPO DE CUENTA: AHORROS		NO. DE CUENTA: 7163460		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
Nombre: JUAN CARLOS ILLESCAS NAVARRETE Cargo: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3 C.I.: 1716504186				ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARIA DEL DEPORTE			
FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.			
				ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARIA DEL DEPORTE			

FORMULARIO INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

03 AGO. 2018

HORA: 10:32

ANEXOS:



INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 013-JCIN-DAD-2018	FECHA INFORME (03-07-2018)
DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS	PUESTO QUE OCUPA: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: QUITO – STA-ROSA-MACHALA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEPORTIVOS
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: ILLESCAS NAVARRETE JUAN CARLOS	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN, DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 029 DE 04 DE ABRIL DE 2018

1. 25/06/2018
20H00 Salida Quito
2. 26/06/2018
06h00
Llegada a la ciudad de Machala
09h00-12h00
Atención al usuario y despacho de trámites
12h00-13h00
Almuerzo
13h00-18h00
Despacho de trámites de la Federación
3. 27/06/2018
09h00-12h00
Despacho de trámites de la Federación.
12h00-13h00
Almuerzo
13h00-18h00
Despacho trámites de la Federación
4. 28/06/2018
09h00-13h00
Despacho trámites de la Federación, reuniones con personal de la Federación, previo al proceso eleccionario del Directorio de FEDEORO
13H00-18H00
Despacho de trámites de la Federación, entrega de uniformes, entrega de medicinas
5. 29/06/2018
08h00-12h00
Elección de Directorio de la Federación Deportiva Provincial de El Oro
12h30-13h10
Traslado a la terminal de Santa Rosa
14h00
Salida de la terminal de Santa Rosa a la ciudad de Quito
15h10
Llegada a la ciudad de Quito

Productos alcanzados

Elección de Directorio de la Federación Deportiva Provincial de El Oro

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA ((dd-mm-aaaa))	25-06-2018	29-06-2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	20h00	15H10	

TRANSPORTE

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Ubicación:	MINISTERIO DEL DEPORTE	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Ejecutora:	MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	453	16	07	18
Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO COM CLASE DE GASTO OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1,041.81
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$1,041.81
TOTAL									

MONTO: MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON 81/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
 ATENCION AL MEMORANDO NRO. MD-DF-2018-0062 CERTIFICO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE CENTROS DEPORTIVOS, QUE CONSTA EN EL POA 2018 DE GASTO CORRIENTE DE LA DIRECCION FINANCIERA. ACTUALIZACION CP No. 44

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

ESTADO		ESTADO	APROBADO	01/2018
REGISTRADO:		Funcionario Responsable	Funcionario Responsable	
APROBADO:		Director Financiero		

DATOS APROBACION

NOCIÓN: En el memorando MD-DP-2018-0053 certifico la disponibilidad presupuestaria para reembolsos por la compra de pasajes aéreos al interior

DOS MIL DIECIOCHO DOLARES

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M C N T O
00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$2,018.00
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$2,018.00
TOTAL									\$2,018.00

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

COM CLASE DE GASTO OGA

Ejectora: Desc:	MINISTERIO DEL DEPORTE MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	NO. CERTIFICACION 13	FECHA DE ELABORACION 12 01 18
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	
IMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución: d. Ejecutora: d. Desc:	MINISTERIO DEL DEPORTE MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	NO. CERTIFICACION 530	FECHA DE ELABORACIÓN 22 08 18
---	---	--------------------------	--------------------------------------

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO CLASE DE GASTO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONT O
00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	\$1,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO									\$1,500.00
TOTAL									

MONTO: MIL QUINIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando MD-DPI-2018-1748 certifico la disponibilidad presupuestaria para reembolsos por la compra de pasajes aéreos al interior. Actualización certificación presupuestaria 13.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
ECHA: 2/08/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

DECIMO TERCER

MES	EN MESES	EN DIAS	AÑO
ENERO	1		2018
FEBRERO	1		2018
MARZO	1		2018
ABRIL	1		2018
MAYO	1		2018
JUNIO		8	2018
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE	1		2017
TOTAL	6	8	

TIEMPO DE LOS CONTRATOS - VACACIONES

MES	EN MESES	EN DIAS	AÑO
ENERO	1		2018
FEBRERO	1		2018
MARZO	1		2018
ABRIL	1		2018
MAYO	1		2018
JUNIO		8	2018
JULIO			
AGOSTO	1		2017
SEPTIEMBRE	1		2017
OCTUBRE	1		2017
NOVIEMBRE	1		2017
DICIEMBRE	1		2017
TOTAL	10	8	

**DECIMO CUARTO
SUELDO**

MES	EN MESES	EN DIAS	AÑO
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE		8	2018
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
TOTAL	0	8	

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANS ESMERALDAS	QUITO-MACHALA	25/06/2018	20H00	26/06/2018	06H00
TERRESTRE	PARTICULAR	MACHALA-SANTA- ROSA	29/06/2018	12H30	29/06/2018	13H10
AÉREO	TAME	SANTA ROSA-QUITO	29/06/2018	14H00	29/06/2018	15H10

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Nombre: JUAN CARLOS ILLESCAS NAVARRETE Cargo: ABOGADO DE ASUNTOS DEPORTIVOS 3 C.I.: 1716504186	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
 ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARIA DEL DEPORTE	 ECON. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR SECRETARIA CV DEL DEPORTE


Boarding pass
Pase a bordo

692134615109C10793231

Passenger Name/Nombre del pasajero
ILLESCAS/JUAN

From Desde	To Hacia	Flight Number Vuelo N°
ETR	UIO	EQ160
Class Clase	Date Fecha	Departure Time Hora de Salida
B	29JUN	1400
Boarding Time Hora de Embarque	Gate Puerta	Seat Asiento
1330	????	8C
Pieces Maletas	Weight Peso	Reference N° N° de Referencia
1	21	35

tame.com.ec 

Memorando Nro. MD-CGAJ-2018-0212
Quito, D.M., 05 de abril de 2018

PARA: Srta. Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Ministra del Deporte

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASLADO A LA PROVINCIA DE EL ORO DEL
DR. ILLESCAS JUAN CARLOS / INTERVENTOR

De mi consideración:

En atención al Memorando MD-DAD-2018-0402, de fecha 05 de abril de 2018, mediante el cual el Abg. José Monge Simbaña, Director de Asuntos Deportivos, solicita se autorice el traslado del Dr. Juan Carlos Illescas Navarrete, Abogado de la Dirección de Asuntos Deportivos 3, a la provincia de El Oro, ya que fue designado como Interventor de la Federación Deportiva Provincial de El Oro, mediante Resolución de Intervención Nro. 0029, de fecha 04 de abril de 2018, desde el día 04 de abril del 2018 a la 20h00, por el lapso que estipula el Art.163 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Por lo expuesto, solicito a su Autoridad, se autorice para que el DR. JUAN CARLOS ILLESCAS NAVARRETE, funcionario de la Dirección de Asuntos Deportivos, se traslade a la provincia de El Oro, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución de Intervención Nro. 0029, desde el 04 de abril del 2018 por el lapso que estipula el Art.163 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, además solicito de la manera más cordial disponga a quien corresponda se autorice la compra de pasajes para el traslado del interventor, para dar cumplimiento a los servicios institucionales, ya que el prenombrado funcionario es de Planta Central de esta Cartera de Estado.

Particular que pongo es conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Carla Verónica Jiménez González
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- MD-DAD-2018-0402

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución: MINISTERIO DEL DEPORTE
 Unid. Ejecutora: MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL
 Unid. Desc: MINISTERIO DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL

Nº. CERTIFICACION: 44
 FECHA DE ELABORACIÓN: 19 01 18

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO: COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS
 CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO: COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM
 CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Vaticos y Subsistencias en el Interior	\$3,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,000.00
TOTAL										\$3,000.00

SON: TRES MIL DOLARES

DESCRIPCION:
 EN ATENCION AL MEMORANDO NRO. MD-DF-2018-0062 CERTIFICO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS AL INTERIOR POR COMISION DE SERVICIOS REALIZADA POR LOS FUNCIONARIOS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION DE ASUNTOS DEPORTIVOS, QUE CONSTA EN EL POA 2018 DE GASTO CORRIENTE DE LA DIRECCION FINANCIERA.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/01/2018		Director Financiero

RESOLUCIÓN Nro. 0029

EC. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE
MINISTRA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO:

QUE, el literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República establece que: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*;

QUE, el artículo 154 de la Carta Magna determina que: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”*;

QUE, el Art. 226 de la Carta Constitucional manifiesta que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

QUE, el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República expresa que: *“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”*;

QUE, la Constitución de la República en su artículo 381 señala que: *“El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.*

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.”;

QUE, el artículo 13 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, señala que: *“El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. (...)”*;

QUE, los artículos 14, literal n), 163, 164 y 165 del mismo cuerpo normativo, instituyen la atribución del Ministerio del Deporte para intervenir de manera transitoria las organizaciones deportivas que reciban recurso públicos mediante delegación del Ministerio Sectorial, siempre que se cumpla con los requisitos y causales determinadas para el efecto;

QUE, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en su artículo 20 dispone que: *“En las organizaciones deportivas que reciban anualmente recursos públicos superiores al 0,0000030 del Presupuesto General del Estado, el Directorio contratará obligatoriamente un administrador calificado y caucionado que se encargue de la gestión financiera y administrativa de los fondos públicos que reciba la respectiva organización y su nombramiento será inscrito en el Ministerio Sectorial. El administrador responderá de sus actos civil y penalmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se desprendan de los instrumentos legales aplicables.”*;

QUE, el artículo 158 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina que: *“El Ministerio de Deporte y Actividad Física, ejerce jurisdicción administrativa y competencia en el ámbito deportivo a nivel nacional, de acuerdo con las normas establecidas en esta ley y su reglamento”*;

QUE, el artículo 160 de la Ley del ibidem manifiesta que: *“El Ministerio Sectorial, tendrá la facultad exclusiva en relación al control administrativo en materia deportiva; En los casos que exista una resolución emitida por cualquier organización deportiva, que viole actos y normas administrativas, se iniciarán los procesos administrativos correspondientes, de conformidad con el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva”*;

QUE, el artículo 165 de la Ley en mención establece que: *“El Ministerio Sectorial, podrá intervenir a un organismo deportivo en el caso de que se verifique cualquiera de las siguientes causas: en este caso el literal c) “Cuando exista peligro inminente de daño al patrimonio estatal deportivo”*;

QUE, los artículos 91, 92, 93 y 94 del Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, regulan el proceso de intervención señalado en el considerando anterior;

QUE, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva determina que: *“Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los*

asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales.”;

QUE, el artículo 65 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva señala que: *“ACTO ADMINISTRATIVO.- Es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.”;*

QUE, el artículo 84 de la Norma ibídem dispone que: *“La competencia administrativa es la medida de la potestad que corresponde a cada órgano administrativo. La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se ejerzan en la forma prevista en este estatuto.”;*

QUE, el artículo 85 del mismo Cuerpo Normativo declara que: *“La competencia administrativa se mide en razón de: a) La materia que se le atribuye a cada órgano, y dentro de ella según los diversos grados; b) El territorio dentro del cual puede ejercerse legítimamente dicha competencia; y, c) El tiempo durante el cual se puede ejercer válidamente dicha competencia.”;*

QUE el Art. 135 de la ERJAFE señala: *“Iniciación del procedimiento. Clases de iniciación.- Los procedimientos podrán iniciarse de oficio o a solicitud de persona interesada”;*

QUE, mediante Decreto Ejecutivo N°. 8 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenín Moreno Garcés, nombra como Ministra del Deporte a la Economista Andrea Daniela Sotomayor Andrade;

QUE, mediante Resolución Nro. 0023 de 02 de abril de 2018, el Ministerio del Deporte, resuelve intervenir a la Federación Deportiva Provincial de El Oro, por incurrir el organismo deportivo en la causal de intervención establecida en el literal c) del artículo 165 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, esto es: *“(…) Cuando exista peligro inminente de daño al patrimonio estatal deportivo (...)”*, y se designa como interventora del ente deportivo a la Lcda. Inés Magaly Campoverde Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0702462854, funcionaria del Ministerio del Deporte.

QUE, el artículo octavo de la Resolución Nro. 0023 de 02 de abril de 2018, determina que el Ministerio del Deporte, a través de su Máxima Autoridad se reserva el derecho de remover en cualquier momento al interventor designado.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 226 de la Constitución de la República, artículos 17, 84 y 135 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, artículo 14 literal n) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 91, 92 93 y 94 de su Reglamento General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reformar el artículo segundo de la Resolución Nro. 0023 de 02 de abril de 2018, dejando sin efecto la designación de la Lcda Inés Magaly Campoverde Cedillo, con cédula de ciudadanía No. 0702462854 en calidad de interventora de la Federación Deportiva Provincial de El Oro y en su lugar se designa al Lcdo. Nery Efraín Velástegui Gómez con cédula de ciudadanía No. 1310090889 y al Dr. Juan Carlos Illescas Navarrete con cédula de ciudadanía No. 1716504186.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Interventores designados serán encargados de representar legal, judicial y extrajudicialmente, a dicho organismo deportivo. Los interventores serán responsables por los actos realizados en el ejercicio de la intervención; observando para este efecto las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar todas las demás disposiciones de la Resolución Nro. 0023 de 02 de abril de 2018, instrumento con el cual se interviene a la FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE EL ORO.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ministerio del Deporte, a través de su Máxima Autoridad se reserva el derecho de remover en cualquier momento a los interventores designados.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que mediante Secretaría General de esta Cartera de Estado, notifique con la presente Resolución a:

- a) Ex Interventora de la Federación Deportiva Provincial de El Oro;
- b) Interventores de la Federación Deportiva Provincial de El Oro
- c) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL ECUADOR (FEDENADOR);
- d) Coordinación Zonal 7 del Ministerio del Deporte
- e) Instituciones del Sistema Financiero Nacional, en donde tenga cuentas bancarias Federación Deportiva Provincial de El Oro, a fin de que procedan a realizar el cambio de firmas de los Representantes Legales.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer a la Coordinación Zonal 7, Coordinaciones Generales del Ministerio del Deporte, sus Direcciones, a fin de que brinden el contingente necesario para el normal y oportuno desenvolvimiento de la Intervención.

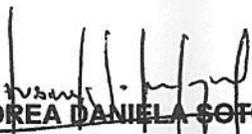
ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución será documento habilitante suficiente para proceder a realizar las gestiones y modificaciones necesarias ante entidades de como SERCOP, SRI, IESS y demás entidades públicas y privadas de control y supervisión;

ARTÍCULO NOVENO.- Las responsabilidades que se generen a través de esta resolución surtirán efecto desde la suscripción del presente instrumento.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito D.M., **04 ABR 2018**



EC. ANDREA DANIELA SOTOMAYOR ANDRADE
MINISTRA DEL DEPORTE

Elaborado por:	Abg. Luis Felipe Montúfar	Abogado de Asuntos Deportivos	<i>[Handwritten signature]</i>
Aprobado por:	Abg. José Monge	Director de Asuntos Deportivos	<i>[Handwritten signature]</i>

